

FORMATO SOLICITUD DE REINGRESO – REINTEGRO

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL ASPIRANTE

Fecha: ___/___/_____

Programa			
Nombres y apellidos			
Correo:		Celular:	

Justificación de la solicitud*:

*Si lo desea puede anexar una carta donde explique con detalle su solicitud.

Condiciones del Reintegro (es importante que usted lea y comprenda lo siguiente)

1. El estudiante que reingresa debe asumir las reformas curriculares que hubieren ocurrido durante su ausencia. Esta misma norma rige para los estudiantes que hubieren sido suspendidos transitoriamente por el Consejo Académico por cualquiera de las disposiciones previstas en el Reglamento Estudiantil.
2. Los estudiantes que se reintegren, previa autorización de la Coordinación Académica, deben asumir, además de las reformas curriculares y modalidades de enseñanza que hubieren ocurrido durante su ausencia.

TENGA EN CUENTA QUE:

- Para **realizar su registro académico** Debe cancelar el valor de la matrícula y realizar el registro académico en las fechas establecidas en el calendario académico. Usted recibirá su respuesta **cinco (5) días hábiles** después de entregada la solicitud.
- Los requerimientos financieros se deben realizar en el Área de Contabilidad de la Institución
- Si usted ingresa con riesgo académico o psicológico, se sugiere realizar el proceso de acompañamiento con Bienestar y Permanencia y asistir a los programas de acompañamiento en los horarios dispuestos por los mismos.
- Si el Programa niega esta petición, usted podrá elevar el requerimiento al Consejo Académico como última instancia.

Nombres y apellidos completos
Firma

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL PROGRAMA

Se Acepta la Solicitud:	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Para el Periodo:	I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/>	Del Año:	AAAA
<input type="checkbox"/> Reintegro <input type="checkbox"/> Reingreso	Causa Académica del Reintegro (Si Aplica):		<input type="checkbox"/> Mortalidad <input type="checkbox"/> Deserción		

La matrícula tiene las siguientes condiciones:

Artículo 30: La Escuela expresará en créditos académicos, el tiempo de trabajo académico del estudiante según los requerimientos del plan de estudios del respectivo programa, sin perjuicio de la organización de las actividades que la Institución defina en forma autónoma para el diseño y desarrollo del mismo.

Artículo 31: Los estudiantes admitidos para primer semestre del programa, deberán registrar todos los créditos académicos definidos para ese semestre en el correspondiente plan de estudios. Los demás estudiantes podrán registrar hasta dieciocho (18) créditos asociados a asignaturas propias del plan de estudios del programa que cursa, respetando los requisitos establecidos para cada una de ellas.

Artículo 32: Para el segundo semestre del programa y en adelante, los estudiantes podrán registrar asignaturas pertenecientes a diferentes semestres del plan de estudios correspondiente, siempre y cuando se respeten los requisitos establecidos para cada una de ellas, no ocurran cruces de horario y no se exceda la cantidad máxima de créditos establecida.

Artículo 33: Siempre que se programen, los estudiantes deberán registrar y cursar las asignaturas perdidas en el periodo académico inmediatamente anterior.

Otras condiciones del Reintegro:

SE NIEGA SOLICITUD POR:

	Nombre completo y Firma	Fecha
Coordinación Académica		
Dirección Académica		
Registro Académico		
Recibido por parte del Estudiante		